



PERÚ



Municipalidad Distrital de Pucayacu



BICENTENARIO PERÚ

UNIDOS 005592
Trabajando con ORDEN y SEGURIDAD

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 097-2025-MDP/A

Pucayacu, 26 de marzo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU, que suscribe;

VISTOS:

El Memorandum N° 0814-2025-MDP-GM, de fecha 26 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 171-2025-MDP-GDTIGRD/PQR, de fecha 24 de marzo de 2025, expedido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura y Gestión del Riesgo de Desastres; la Carta N° 003-2025-KRAC-CP, firmado con el expediente administrativo N° 0766, de fecha 19 de marzo de 2025, presentado por la Ing. Karla R. Ataypoma Crispin, Consultor del Proyecto; y demás actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 y el artículo 195° la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la cual señala "(...) las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines (...) y concordante con el artículo II de la norma citada precedentemente la cual señala "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia(...)";

Que, el subcapítulo II artículo 20° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, numeral 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el numeral 6, literal 6.2 de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL que regula la "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", aprobada con Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, en la cual señala: La ejecución de obras por administración directa a cargo de las entidades, se desarrolla utilizando sus recursos presupuestales, capacidad técnica-administrativa propia, infraestructura, equipos o maquinarias, acorde con la naturaleza y complejidad de la obra, cumpliendo las disposiciones establecidas en la presente directiva;

Que, según la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL que regula la "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", aprobada con Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, numeral 6, literal 6.4. señala que "El expediente técnico de la obra debe ser aprobado por la dependencia responsable de acuerdo con sus normas de organización interna de la entidad a cargo de la ejecución de la inversión y debe cumplir con las normas, características o especificaciones técnicas mínimas aplicables a los factores de producción (infraestructura, equipamiento, entre otros) establecidos por el órgano técnico normativo del sector competente. El expediente técnico para la ejecución de obras por administración directa es un conjunto de documentos que comprende: a) Memoria descriptiva general y por especialidades. b) Diseños de ingeniería y planos de especialidades a nivel de ejecución de obra, suscrito por el profesional responsable, según las especialidades que correspondan al tipo, características y complejidad de la obra; así como los planos de ubicación georreferenciados de canteras y zonas de eliminación de materiales excedentes, de corresponder. c) Especificaciones técnicas, por cada partida del presupuesto. d) Estudios básicos como topografía, mecánica de suelos, geotecnia, geología, hidrología y otros complementarios de acuerdo al tipo, características y complejidad de la obra. e) Memorias de cálculo y planilla de metrados. f) Análisis de precios unitarios de cada una de las partidas que conforman el costo directo y el análisis de los gastos generales. g) Presupuesto de obra, que incluya los costos directos, gastos generales y otros conceptos aplicables, el cual debe adjuntar las cotizaciones de los materiales y equipos puestos en obra o en almacén. Los conceptos que pueden ser cargados al presupuesto de la obra por administración directa se detallan en el Anexo 1 de la presente directiva. h) Listado de insumos en





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

cantidades y costos (materiales, equipos, horas hombre, etc.), incluido impuestos. i) Cronograma de obra. j) Calendario de adquisición de materiales. k) Calendario de utilización de equipos y maquinarias. l) Calendario de utilización de mano de obra calificada y no calificada. m) Calendario de avance de obra valorizado. n) Presupuesto analítico de la obra por específica de gasto y componente presupuestal, formulado en base al programa de ejecución de obra, el cronograma y los calendarios indicados en los literales i), j), k), l) y m). El presupuesto analítico debe identificar los procedimientos de selección cuando correspondan y el calendario de adquisición de materiales debe incluir los plazos estimados para dichos procedimientos en la normativa de contrataciones del Estado, lo que debe ser concordante con los cronogramas y calendarios del proyecto. o) Los documentos de la identificación y evaluación de los riesgos, desarrollo de estrategias de mitigación de riesgos y problemas, así como la supervisión y seguimiento a los avances en las acciones de mitigación de riesgos. p) Otros documentos que correspondan según la especialidad de la obra.

Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura, equipamiento de locales comunales, salones de usos múltiples, deportes, educación, ampliación de agua potable, equipamiento en seguridad ciudadana, y entre otros;

Que, mediante Carta N° 003-2025-KRAC-CP, signado con el expediente administrativo N° 0766, de fecha 19 de marzo de 2025, la Ing. Karla R. Ataypoma Crispin, Consultor del Proyecto, presenta el expediente técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) EMP. HU-524 (NUEVA ESPERANZA) SECTOR PARAÍSO, CASERÍO DE NUEVA ESPERANZA DISTRITO DE PUCAYACU, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", con CUI 2675992.

Que, mediante Informe N° 171-2025-MDP-GDTIGRD/PQR, de fecha 24 de marzo de 2025, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura y Gestión del Riesgo de Desastres, informa que la IOARR cumple con lo requerido en el contrato, por lo tanto, concluye que declara aprobado el expediente técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) EMP. HU-524 (NUEVA ESPERANZA) SECTOR PARAÍSO, CASERÍO DE NUEVA ESPERANZA DISTRITO DE PUCAYACU, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", con CUI 2675992 y remite para su aprobación mediante acto resolutivo, con el siguiente contenido:

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

- 1. FICHA TECNICA Y MEMORIA DESCRIPTIVA**
 - ✓ Ficha Técnica
 - ✓ Resumen Ejecutivo
 - ✓ Memoria descriptiva
- 2. DISEÑO DE INGENIERÍA**
 - ✓ Plano de ubicación y localización
 - ✓ Plano clave
 - ✓ Plano topográfico – planta perfil
 - ✓ Plano topográfico – secciones transversales
 - ✓ Plano de sección típica de la vía
 - ✓ Plano de señalización
 - ✓ Detalle de alcantarilla
 - ✓ Detalle de baden
 - ✓ Plano de ubicación de cantera
- 3. ESPECIFICACIONES TECNICAS**
 - ✓ Especificaciones generales
 - ✓ Especificaciones técnicas
- 4. ESTUDIOS BÁSICOS**
 - ✓ Topografía
 - ✓ Mecánica de suelos





PERÚ



Municipalidad Distrital de Pucayacu



BICENTENARIO PERÚ

UNIDOS
Trabajando con ORDEN y SEGURIDAD

000530

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- ✓ Geotécnica, geología, hidrología
- 5. **MEMORIAS DE CÁLCULO Y PLANILLA DE METRADOS**
 - ✓ Memoria de cálculo
 - ✓ Resumen de metrados
 - ✓ Planilla de metrado
- 6. **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**
- 7. **PRESUPUESTO DE OBRA**
 - ✓ Presupuesto general
 - ✓ Desagregado de gastos generales
 - ✓ Desagregado de gastos de supervisión
 - ✓ Análisis de costos unitarios
 - ✓ Relación de insumos
 - ✓ Cotizaciones
- 8. **CRONOGRAMAS DE OBRA**
 - ✓ Cronograma PERT CPM
 - ✓ Cronograma GANT
 - ✓ Cronograma de adquisición de materiales
 - ✓ Cronograma de adquisición de equipos y maquinarias
 - ✓ Calendario de utilización de mano de obra calificada y no calificada
 - ✓ Cronograma de avance valorizado de obra
 - ✓ Presupuesto analítico de la obra
- 9. **PANEL FOTOGRAFICO**
- 10. **DOCUMENTOS DE SOSTENIBILIDAD**
 - ✓ Padrón de beneficiarios
 - ✓ Actas de operación y mantenimiento de los beneficiarios
 - ✓ Acta de libre disponibilidad de terreno
 - ✓ Acta de libre disponibilidad de cantera
- 11. **OTROS DOCUMENTOS**

METAS FÍSICAS DEL PROYECTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO
01	OBRAS PRELIMINARES		
01.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	GLB	1.00
01.02	TRAZO Y REPLANTEO EN CARRETERAS	KM	3.28
01.03	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA 4.80 x 3.60 m.	Und	1.00
01.04	CASETA PARA ALMACEN Y GUARDIANIA	GLB	1.00
01.05	LIMPIEZA Y DESBROCE DE TERRENO DE TERRENO NORMAL	m2	11,822.40
02	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		
02.01	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL	GLB	1.00
02.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00
02.03	PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD	mes	1.00
03	RUTA HU-524		
03.01	EXTRACCION Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO		
03.01.01	EXTRACCION DE MATERIAL		
03.01.01.01	MATERIAL PARA AFIRMADO DE CANTERA	m3	2,216.70
03.01.02	TRANSPORTE DE MATERIAL		
03.01.02.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR D<1 KM	M3K	540.00



PERÚ



Municipalidad Distrital de Pucayacu



BICENTENARIO PERÚ

UNIDOS
Trabajando con ORDEN y SEGURIDAD

005589

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

03.01.02.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR D>1 KM	M3K	2,358.18
03.02	PAVIMENTOS		
03.02.01	ESCARIFICADO Y COMPACTADO DE AFIRMADO EXISTENTE	m3	1,773.36
03.02.02	REPOSICION DE AFIRMADO E=15CM	m3	1,773.36
03.03	DRENAJE		
03.03.01	RECONFORMACION DE CUNETAS NO REVESTIDAS	ml	6,568.00
04	SEÑALIZACION		
04.01	REPOSICION DE HITOS KILOMETRICOS H=1.20M	und	3.00
04.02	SEÑAL PREVENTIVA	und	10.00
04.03	SEÑALES INFORMATIVAS 1.00X2.20	und	2.00
05	ALCANTÁRILLADO TMC D=48" (5 und)		
05.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
05.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	163.95
05.01.02	TRAZO Y REPLAMTEO DE ALCANTARILLAS	m2	193.95
05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
05.02.01	EXCAVACION DE MATERIAL SUELTO	m3	382.45
05.02.02	NIVELACION Y COMPACTADO PARA EMBOQUILLADO	m2	96.00
05.02.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	196.48
05.03	OBRAS DE CONCRETO		
05.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MADERA	m2	200.00
05.03.02	CONCRETO CICLOPEO F'C=140 KG/CM2+30%P.G.	m3	58.80
05.03.03	REVESTIMIENTO CON PIEDRA ENBOQUILLADA C/A 1:4	m3	25.63
05.04	OTROS		
05.04.01	ALCANTARILLA TMC D=48"	ml	22.50
05.05	CONFORMACION DE ACCESOS		
06	BADEN PROYECTADO (1 Und)		
06.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
06.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	27.00
06.01.02	TRAZO Y REPLAMTEO DE ALCANTARILLAS	m2	27.00
06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
06.02.01	EXCAVACION DE MATERIAL SUELTO	m3	6.75
06.02.02	NIVELACION Y COMPACTADO PARA EMBOQUILLADO	m2	27.00
06.03	OBRAS DE CONCRETO		
06.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MADERA	m2	6.30
06.03.02	REVESTIMIENTO CON PIEDRA ENBOQUILLADA C/A 1:4	m3	5.40
07	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		
07.01	PROGRAMA DE SENCIBILIZACION		
07.01.01	CAPACITACION EN TEMAS AMBIENTALES	und	1.00
07.02	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS		
07.02.01	CONTENEDOR DE RESIDUOS SOLIDOS	und	2.00
07.02.02	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	m3	20.00
07.03	PROGRAMA DE SEÑALIZACION AMBIENTAL		
07.03.01	SEÑALIZACION INFORMATIVA AMBIENTAL	und	5.00
07.03.02	SEÑAL PREVENTIVA AMBIENTAL	und	5.00
07.04	PROGRAMA DE AVANDONO DE OBRA		
07.04.01	RESTAURACION DE AREAS AFECTADA POR CAMPAMENTOS, PATIO DE MAQUINAS PROCESADORAS	m2	1,000.00
07.04.02	RESTAURACION DE CANTERAS	m2	1,000.00



Muni Pucayacu 2024 2026



mesadepartes.munipucayacu@gmail.com



www.youtube.com/@munipucayacu

Jr. Pucayacu Mz. F Lote. 1
(Carretera Fernando Belaúnde Terr)

https://www.munipucayacu.gob.pe



BICENTENARIO PERÚ



005588

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

07.05	PROGRAMA DE REVEGETACION		
07.05.01	REVEGETACION	HA	0.25

RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL
1	OBRAS PRELIMINARES	S/. 51,404.29
2	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	S/. 6,276.00
3	TRAMO I: RUTA HU 524	S/. 131,100.03
4	SEÑALIZACION	S/. 10,635.36
5	ALCANTARILLADO TMC D=48" (5 und)	S/.61,110.99
6	BADEN PROYECTADO (1 und)	S/. 2,769.81
7	PLAN DE MANEJO ALBIENTAL	S/. 20,330.92
	COSTO DIRECTO	S/. 283,634.00
	GASTOS GENERALES (10%)	S/. 28,363.40
	COSTO REFERENCIAL	S/. 311,997.40
	SUPERVISION	S/. 21,839.82
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 15,000.00
	COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/. 348,837.22

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: ADMINISTRACIÓN DIRECTA

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: 30 días calendarios

Por último, a través del Memorándum N° 0814-2025-MDP-GM, de fecha 26 de marzo de 2025, la Gerencia Municipal dispone la aprobación mediante acto resolutivo el Expediente Técnico antes mencionado.

Que, contando con la opinión técnica favorable de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y Gestión del Riesgo de Desastres, la Gerencia Municipal y estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y otras normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: "CONSTRUCCION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) EMP. HU-524 (NUEVA ESPERANZA) SECTOR PARAÍSO, CASERÍO DE NUEVA ESPERANZA DISTRITO DE PUCAYACU, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", con CUI N° 2675992, con un costo total ascendente a la suma de S/ 348,837.22 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 22/100 SOLES); por los fundamentos y razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - FIJAR, como monto de presupuesto para la ejecución de la obra, la suma total de S/ 348,837.22 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 22/100 SOLES) desagregado de la siguiente manera;

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL
1	OBRAS PRELIMINARES	S/. 51,404.29
2	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	S/. 6,276.00
3	TRAMO I: RUTA HU 524	S/. 131,100.03
4	SEÑALIZACION	S/. 10,635.36
5	ALCANTARILLADO TMC D=48" (5 und)	S/.61,110.99
6	BADEN PROYECTADO (1 und)	S/. 2,769.81





PERÚ



Municipalidad Distrital de Pucayacu



BICENTENARIO PERU

UNIDOS
Trabajando en
ORDEN y
SEGURIDAD

005587

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

7	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	S/. 20,330.92
	COSTO DIRECTO	S/. 283,634.00
	GASTOS GENERALES (10%)	S/. 28,363.40
	COSTO REFERENCIAL	S/. 311,997.40
	SUPERVISION	S/. 21,839.82
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 15,000.00
	COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/. 348,837.22

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: 30 DÍAS CALENDARIOS

ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, toda disposición administrativa y municipal que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y Gestión del Riesgo de Desastres y demás órganos, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO. - TRANSCRIBIR, el presente acto administrativo a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y Gestión del Riesgo de Desastres y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pucayacu.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU

SAUL UTOS CAHUANA
ALCALDE

PUCAYACU

3 de Dic | 2024

